V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9862 — Fiege/Reiner Kurzhals/Cornelius Brosche/Remondis/WDL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 203/05)

1. El 9 de junio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Fiege Logistik Stiftung & Co. KG («Fiege», Alemania), parte del Grupo Fiege (Alemania);

— Remondis Assets & Services GmbH & Co. KG («Remondis», Alemania), parte del Grupo Remondis (Alemania), controlado en última instancia por Rethmann SE & Co. KG («Rethmann», Alemania);

— Westphalia DataLab GmbH («WDL», Alemania).

Fiege y Remondis, junto con sus socios Prof. Dr. Reiner Kurzhals y D. Cornelius Brosche, adquieren, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de WDL.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Fiege: parte del Grupo Fiege, que lleva a cabo diferentes actividades en el sector de la logística, (fundamentalmente) en su país de origen, Alemania, aunque también en otros.

— Remondis: unidad administrativa central del Grupo Remondis. Las actividades principales del Grupo consisten en la eliminación de residuos, el tratamiento de aguas y el reciclaje. El Grupo Remondis es una rama del Grupo Rethmann, el cual está estructurado en tres diferentes ramas: economía de las aguas y economía circular; logística; y alimentación y piensos.

— WDL: asesoramiento a empresas en el ámbito del análisis de datos, y desarrollo y comercialización de inteligencia artificial, en especial soluciones de *software* basadas en el aprendizaje automático para empresas destinadas al análisis de datos empresariales y/o al pronóstico de tendencias económicas, así como soluciones de *software* destinadas a la investigación médica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9862 — Fiege/Reiner Kurzhals/Cornelius Brosche/Remondis/WDL

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË